

**LA DISCIPLINA ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES PROFESIONALES DEL ESTADO DE
MÉXICO. 1917 – 1935.**

MARÍA DEL CARMEN GUTIÉRREZ GARDUÑO

El presente trabajo es parte de una investigación más amplia que ha sido concluida. El objetivo es describir la disciplina escolar que enfrentaron los alumnos en las instituciones profesionales del Estado de México. Enmarcada en la historia de la educación retoma los aspectos formales e institucionales del proceso educativo y se ocupa de las relaciones que se producen en las nuevas normas, que se relacionan con los ideales y los deseos; factores que provocan nuevas exigencias formativas que desencadenan en modificaciones, en las aspiraciones, los comportamientos y las condiciones en que se ven envueltos los alumnos.

Regular las conductas y actividades escolares.

Regular las actividades escolares suponen proyectar un orden institucional. Ello conllevó a diseñar un aparato disciplinar que tuvo como fin “... el poder disciplinar, cuya función principal fue enderezar conductas”.¹ A fin de crear una serie de estrategias que se desplegaron al interior de la escuela, por medio de procedimientos singulares, necesarios y eficientes; una maquinaria de control que ha funcionado como un aparato de observación, registro y encauzamiento de la conducta para fomentar la obediencia y el trabajo, de ahí, que los actores educativos, los espacios y las actividades estén vigiladas. Foucault llama a ello, “la geometría exacta del espacio, los sujetos y la funciones”.² Es decir, la escuela configuró la aplicación de técnicas disciplinarias que se afinan y extienden con fines educativos, mediante un espacio celular que se perfecciona y concretiza en los reglamentos

escolares, los cuales expresaron las formas de gobierno, el orden, la regla, la conducta, las condiciones de funcionamiento, las tareas, los mecanismos, los principios, etc., que en su conjunto componen la microfísica del poder, pues en ellas hay procedimientos para parecer como lógica, ordenada, constante, sistemática. Así, la escuela ha creado una concepción de normalizar las conductas a través de los diferentes instrumentos de vigilancia y los mecanismos de organización que buscaron inculcar la uniformidad en los saberes, la normalización de las conductas que tienden a la formación del alumno, idealizada como moral, respetuoso, trabajador, racional, autónomo, crítico, solidario, etc.,

La formación se centró principalmente en el aula, con las lecciones diarias de los profesores. A través de la voz, el docente transmitió a sus alumnos los conocimientos específicos de la formación. Los maestros, para la institución, se constituyeron en un grupo que representó la autoridad y el respeto por tener el conocimiento, es decir, se estableció la relación dominante: maestro -conocimiento – autoridad y alumno- aprendizaje – subordinación.

Durante la clase, la autoridad del profesor se manifestó a través de las órdenes para determinar las acciones a realizar, con el fin de evitar conductas que pusieran en peligro el orden del salón. Al alumno le fue asignado el pupitre que “... representa una esfera limitada de la actividad escolar, un lugar específicamente diseñado para realizar determinadas actividades dentro del aula.”³ Así, los alumnos sentados en su lugar, se constituyeron en la representación de la disciplina que ejerció el maestro en el aula.

La relación de poder entre maestros y alumnos puede agudizarse o atenuarse de acuerdo a las actividades marcadas con flexibilidad o exigencia. Pero cuando el control

escapa se pone en peligro no solo la estabilidad de la clase, sino incluso la institucional. Un ejemplo sucedió en el ICL con el profesor Rafael García Moreno, quien expresó:

[...] dado que las medidas actuales no son suficientes, el establecimiento debe disponer de medidas más eficaces para aquellos alumnos indolentes, rebeldes, perezosos, indisciplinados, impuntuales y flojos. Para ellos, propongo doblar el tiempo de examen mensual, establecer multas por la cantidad de 10 pesos que ingresaran al fondo de la administración para el fomento de la biblioteca. Así mismo, las medidas deben ser más severas para los primeros años, que es donde se le enseña al alumno a amar el trabajo, la cátedra, la institución, sólo así, se reconoce el futuro camino y se asegura la formación del alumno.⁴

El escrito enuncia el ideal de alumno que todo profesor espera. De ahí que los actos de obediencia, respeto y atención fueran estimados, pues se constituyeron en actitudes deseadas por la escuela y aceptados por la sociedad.

Sin embargo, en la cotidianeidad se demuestran las constantes quejas que los docentes daban al director escolar sobre la indisciplina de los alumnos, lo que les impedía “sacarles provecho”, pues la falta de atención, la poca seriedad en las clases, la mala preparación que los alumnos, la impuntualidad y las constantes faltas, fueron factores que afectaban la formación de alumnos. Para disciplinarlos, el profesor recurrió a las llamadas de atención a fin de evitar:

[...] la pérdida del tiempo (los retrasos, las ausencias, las interrupciones de tareas) de la actividad (descuido, falta de atención, descuido, limpieza y orden) de la manera de ser (descortesía, desobediencia) de la palabra (charla, insolencia, voz alta) del cuerpo (actitudes incorrectas, gestos impertinentes) de la sexualidad (falta de recato y moralidad, indecencia)...⁵

Según el criterio de cada profesor, las conductas pudieron dar pie a las sanciones como una forma para “...el cumplimiento a los tiempos y rutinas en forma ordenada y

metódica en función de la institución escolar”.⁶ Por ello, se trató de corregir las conductas y dar una función punitiva a la falta del alumno y así corregir su conducta.

Fomentar la disciplina en la escuela, permitió que otros actores colaboraran en la vigilancia, por ejemplo, los alumnos eran inspeccionados por los maestros, auxiliados por los prefectos, quienes también supervisaban a los docentes. Los prefectos y maestros eran inspeccionados a su vez por los directivos y éstos por las autoridades; es decir, había una vigilancia jerarquizada. Si bien la tarea involucró a todo el personal, la importancia de preservar el orden de los alumnos en la institución recayó primeramente en los maestros, quienes controlaron en el interior de sus clases a los alumnos. Para apoyar a los docentes, las autoridades educativas contemplaron en la *Ley General de Educación* de 1918, sanciones para como:

- Amonestación frente al grupo
- Separación de la clase por uno o hasta cinco días
- Acusación con el padre o tutor
- Consignación a la Autoridad Municipal, cuando fuera delito o falta grave .
- Separación definitiva de la escuela.⁷

Como el castigo corporal o físico, ya no era utilizado en los niveles superiores, fue necesario implementar la acusación o humillación pública, para evidenciar la indisciplina, por ejemplo:

(...) la alumna interna de gracia, Pilar Macedo, no acepta las disposiciones disciplinarias y reglamentarias del plantel, no respeta a ninguna autoridad escolar, su aplicación y aprovechamiento pueden considerarse como nulos; por lo tanto, ruego a esa superioridad, de hacerle un extrañamiento, con el fin de evitar que su ejemplo cauce graves perjuicios en el ánimo de las demás alumnas.⁸

Las conductas también eran competencia de los padres de familia, quienes apoyaban las decisiones tomadas por la escuela. Y para ello, las autoridades educativas solicitaban la participación del padre o tutor, para informar y de las determinaciones que estableció la escuela como condicionante para la continuidad de los estudios. Así, los señores José Trinidad Casildo e Hilaria Balcarcel, tutores de la señorita Macedo, fueron notificados de la expulsión, por “indolente de subordinación y falta de respeto” opinión de la prefecta Sofía Romero Nava, pues las charlas amistosas y las amonestaciones verbales como medios correctivos, ya no eran suficientes. La determinación fue:

[...] aceptarla para continuar sus estudios como alumna externa, haciendo formal promesa de observar una conducta correcta durante el tiempo que tenga que permanecer en el establecimiento hasta la terminación de su carrera, obligándose a aceptar el castigo de expulsión definitiva ante la menor falta contra la moral y las prescripciones reglamentarias.⁹

La disciplina fue un asunto que involucró también a propia compañeras, quienes trataron de cuidar las malas conductas y los abusos de autoridad. Entre ellas opinaron sobre sus propias compañeras, sobre la “conducta de una mujer honrada”. Bajo sus preceptos consideraban cuáles eran las acciones que deberían observar como mujeres. Así, las alumnas del cuarto y quinto año de la normal, enviaron un oficio a la dirección, manifestando su malestar por su compañera Teresa Régules:

[...] la alumna pensionista Teresa Régules, procedente de la ciudad de México, posee hábitos de libertinaje que son de censura para la sociedad y la mujer, y con el fin de evitar que las demás vayan imitándola se sugiere sea expulsada de la institución.¹⁰

Pese a que no aclarar las conductas referidas, el director, el Ing. Enrique E. Schulz, manifestó su apoyo, con el propósito de evitar divisiones que fueran motivo para sumarse a la declaración de la huelga que el instituto había iniciado.

Por otra parte, un ejemplo de la salvaguardia de las alumnas normalistas fue en 1928, cuando la policía judicial y un médico se presentaron para atender el llamado de varias alumnas del plantel, a fin de investigar el abuso de autoridad de la directora, Enriqueta Amman, a quien se acusaba de haber golpeado a una alumna de la escuela:

La alumna interna Elena Gómez se examinó con intervención de la sección médica, quien dio fe de varias contusiones de primero y segundo grado situadas en brazos, cara, muslos, en la región dorsal y glúteos. También se le pidió su declaración de los hechos, enunciando: el miércoles 14 de noviembre de 1928, fui llamada por la directora Enriqueta Amman quien estaba con Emelia González. Entramos a la pieza que sirve de dormitorio a la directora, y en dicho lugar Emelia la golpeó con una vara causándole las lesiones. La directora la golpeo en la boca con unas llaves (no hubo lesiones) por haber robado un peso a la niña Amalia Carvajal.¹¹

Para tener mayores elementos sobre el caso, las autoridades solicitaron, la declaración de la directora del plantel, quien argumentó:

Elena González ha observado mala conducta. Ella dirigió a un mozo del establecimiento un papel escrito en el que le hacía proposiciones inmorales y deshonestas invitándolo para verla en los baños de regadera. Dicho papel no llegó a manos del mozo por haber sido recogido por la prefecta. Como la profesora Emelia González, es parienta y tutora de la alumna referida, fue llamada y enterada de la conducta de ésta entregándole el papel escrito, motivo por el cual la castigo.¹²

La profesora Emelia González ratificó los argumentos expuestos por la directora y se declaró con derecho a corregir y castigar a Elena, pues sus padres le habían otorgado

amplias facultades. Con ello, los tutores también vigilaron la educación, asumiendo la autoridad para golpearlas.

Sabedores los docentes del poder de sus argumentos, tal vez inventados o exagerados, los utilizaron para evidenciar a sus alumnos. Las autoridades para evitar atropellos, solicitaron recibir los oficios donde se advirtiera de la mala conducta, la intervención de los profesores en la corrección y la aplicación de sanciones. Los documentos permitieron llevar un seguimiento de los “indisciplinados”, así como el evitar sorpresas. Por ejemplo, la directora Luz María Ezeta, en 1934, manifestó que una de sus tareas era “eliminar las irregularidades sembradas desde hace tiempo que han permitido el relajamiento de la institución destinada a las mujeres” y así remitió una lista con nombres de 13 alumnas¹³ que según su criterio, eran perjudiciales para la escuela. A la lista se sumaron cuatro más por irregularidades en sus estudios. El Secretario del Gobierno respondió que no tenía información o datos acerca de la indisciplina de las alumnas referidas, por lo cual, solicitó un informe detallado de cada una de ellas, donde se hiciera constar las faltas cometidas, acompañando de las fechas y número de incidencias a fin de resolver lo conveniente. El informe solicitado nunca fue enviado.

Por otra parte, la Escuela Normal de Varones en 1934, expulsó a Víctor Molina Enríquez, hijo de Andrés Molina quien solicitó se le expidiera copia fotostática de todas las diligencias practicadas y los documentos que sirvieron para la averiguación de su hijo. Los documentos informaron que los jóvenes Víctor y Antonio Galán sustrajeron libros de otros compañeros y los vendieron en el mercado a precios económicos. Pese a que en el instituto eran comunes los robos entre compañeros, las sanciones aplicadas generalmente consistieron en extrañamiento que eran guardados en el expediente del alumno. Pero en este

caso, la determinación estuvo en razón del trabajo que su padre como catedrático del instituto había tenido en los disturbios estudiantiles de años anteriores. Por ello, los padres empezaron a solicitar noticias de la disciplina de sus hijos, los cuales fueron apoyados por los representantes de la sociedad de padres de familia, a quienes les enviaron copias de las averiguaciones y sanciones aplicadas.

Los casos de alumnas expulsadas fueron pocas, dejándolas sin oportunidad de continuar sus estudios. Para los varones, la opción era migrar a la ciudad de México, o bien en instituciones particulares.

En síntesis, el orden y la disciplina escolar estuvieron bajo las miradas puntillosas de prefectas, docentes, directivos, padres de familia y de las mismas alumnas, quienes apoyados en los reglamentos institucionales determinaron lo idóneo, adecuado y moral. En este sentido, puede hablarse de un alumno vigilado, un estudiante controlado en sus acciones y comprometido por los reglamentos que limitaban y condicionaban los márgenes de autonomía del sujeto. De modo creciente, la institución incorporó actividades extracurriculares, como tiempos de recreación y socialización. También se impulsaron las competencias de aprovechamiento escolar, a través de los reconocimientos para los mejores promedios. A partir de la competitividad los estudiantes ensalzaron sus destrezas y habilidades. De este modo, el joven rebelde o la señorita insolente serían encauzados para convertirse en creativos, responsables que eran reconocidos por sus compañeros y maestros. Así, la inestabilidad emocional, los impulsos, las energías de los estudiantes fueron orientados hacia el espíritu del éxito dentro de la escuela.

Referencias bibliográficas y de archivo.

- 1 Michael Foucault (1980) **Vigilar y castigar**. México: Siglo XXI editores, p. 175
- 2 *Ibid.*, pp. 178 – 179.
- 3 Philip W. Jackson (1996). **La vida en las aulas**. Madrid, España: Morata, p. 46
- 4 AHUAEM, Caja 161, Exp. 6212, octubre 1915, Rafael García Moreno
- 5 Michael Foucault (1980). *Op.cit.*, p. 183.
- 6 Antonio Padilla Arroyo (2000) **Tiempo orden y distribución escolares**. (Ponencia del Primer Congreso Internacional de la Educación), Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México.
- 7 **Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México**, 17 de abril de 1918, Tomo V, No. 31, p.159
- 8 AHEM, Fondo Educación, Sección Educación, Serie Departamento Superior, Fecha extrema 3 de agosto de 1920, ENM, Relativo a alumnos que se hacen acreedores a correctivos, foja 1.
- 9 *Ibid.*, foja 8
- 10 AHEM, Fondo Educación, Sección Educación, Serie Departamento Superior, Fecha extrema 11 de octubre de 1935, ENS, Relativo a alumnos que se hacen acreedores a correctivos, Fojas 1 y 2.
- 11 AHEM, Fondo Educación, Sección Educación, Serie Departamento Superior, Fecha extrema 28 de noviembre de 1928, ENS, Relativo a alumnos que se hacen acreedores a correctivos, fojas 1 y 2.
- 12 *Ibidem*.
- 13 Las alumnas fueron Consuelo Escutia, Ana María Gómez Tagle, Carmen Landeros, Guadalupe Machuca, Brigida Peñaloza, Juana Pineda, Delfina Badillo, Lucia Pliego, Guadalupe Hernández, Luz Blanquel, Lidia Martínez, Ma. Luisa Sánchez, Ana María García, en: AHEM, Fondo Educación, Sección Educación, Serie Departamento Superior, Fecha extrema 28 de febrero de 1934, ENS, Relativo a alumnos que se hacen acreedores a correctivos, Fojas 1,2 y 3.